



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 06 de junio 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 220-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Ugel02

Presente. –

Asunto : **FICHA DE MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE  
EN EL MARCO DE LA RVM N° 212 -2020 MINEDU**

Referencia : Resolución Ministerial N°212 – 2020 MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – 2022 ASGESE  
Expediente ESSE2022-INT-0051188

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020, Numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local indica:

*"Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas y programas educativos sobre la implementación de acciones de tutoría y orientación educativa"*

Numeral 5.3.4.2 - Literal c "Coordinador de TOE" se precisa:

*"Orientar, planificar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de los tutores en el marco del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar."*

Numeral 5.3.4.2 - Literal d "director" se precisa:

*"Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la tutoría y orientación educativa."*

En este sentido, se remite la ficha de monitoreo a fin de continuar fortaleciendo desde la Ugel02 la implementación de la TOE en su institución educativa en el marco de la Resolución Viceministerial 212-2020 MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.



Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/JASGESE  
YCCA/CESSE  
ECHM/ESSE